



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 098/2022

VISTO:

El Calendario de Sesiones Ordinarias año 2020.

El Decreto C.D. N° 094/2022

El Memorándum N° 984/2022, emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo, el día 01 de septiembre de 2022, a las 11.30 horas bajo el N° 432.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto C.D. N° 094/2022 se pospone la fecha de realización de la Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.

Que en tal sentido, la Séptima Sesión Ordinaria establecida en el calendario de Sesiones Ordinarias año 2022, para el día 27 de septiembre de 2022, se ve afectada y superpuesta por la Sexta Sesión Ordinaria.

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, el Vicepresidente 2° a cargo de la Presidencia del Cuerpo, solicita realizar el Decreto correspondiente a efectos de unificar la Sexta y la Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande y establecer el día viernes 23 de septiembre de 2022, a las 09.00 horas como fecha de realización de la Sesión.

Que corresponde realizar un ordenamiento en el Calendario de Sesiones año 2022 a efectos unificar la Sexta y Séptima Sesión Ordinaria del Cuerpo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Decreto, de acuerdo a las atribuciones dispuestas por la Carta Orgánica y el Reglamento Interno del C.D.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1°.- UNIFICAR la Sexta y Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Sexta y Séptima Sesión Unificada del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, se realizará el día viernes 23 de agosto de 2022, a las 09.00 horas.

Artículo 3°.- COMUNICAR que el lugar para realizar la Sexta y Séptima Sesión Unificada del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, será informado oportunamente por la Presidencia del Cuerpo.

Artículo 4°.- INFORMAR que la Labor Parlamentaria correspondiente a la Sesión Unificada, se realizará el día jueves 22 de septiembre de 2022, a las 09.00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia del Cuerpo.

Artículo 5°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 01 de septiembre de 2022.

FR